

186.

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 18 MAR 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal -Pertenenencia- No. 2018-0933.

Conforme a lo solicitado por la abogada **Jenny Patricia Velásquez Parra** en el escrito precedente, se le concede el término de 5 días adicionales, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del auto del 2 de febrero de 2021 y en adición, la parte demandante cumpla lo ordenado en los numerales 2° y 5° del auto en mención, para lo cual se le requiere por el término de 5 días.

Cumplido el término concedido, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario. 18 MAR 2021
HÉCTOR TORRES TORRES.

34

1984

1984

